

sul Honorario de la República Dominicana en San Francisco de California, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108^v de la Independencia, 89^o de la Restauración y 22^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 7844 que nombra a la señora Lucienne Dhotelle de Benítez Rexach Agregada Cultural de la Embajada de la República en París, Francia.— G. O. N^o 7373, del 12 de Enero de 1952.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7844.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— La señora Lucienne Dhotelle de Benítez Rexach queda nombrada Agregada Cultural de la Embajada de la República en París, Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108^o de la Independencia, 89^o de la Restauración y 22^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 7845 que nombra al Doctor Guillermo Herrera Delegado del Gobierno en la Tercera Conferencia Panamericana de Leprología en Buenos Aires, Argentina.— G. O. N^o 7362, del 12 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7845.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El doctor Guillermo Herrera, Médico Director del Leprocomio Colonia "Nuestra Señora de las Mercedes", queda nombrado Delegado del Gobierno Dominicano en la Tercera Conferencia Panamericana de Leprología que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, del 9 al 15 de diciembre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7846 que nombra al señor Alfredo Fernández Simó, Cónsul General de la República en Roma, Italia.— G. O. Nº 7407, del 29 de Marzo de 1952.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7846.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alfredo Fernández Simó, queda nombrado Cónsul General de la República en Roma, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7848 sobre envase de maíz arroz, frijoles y toda clase de granos para la exportación.— G. O. Nº 7356, del 28 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7848.

VISTA la Ley sobre Acondicionamiento de Frutos, productos agrícolas o pecuarios y de productos industriales derivados de la agricultura o de la pecuaria, Nº 581, del 12 de Octubre de 1933, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— El maíz, arroz, frijoles o granos en general destinados a la exportación, deberán envasarse en sacos preferentemente nuevos, sin remiendos y en buenas condiciones de conservación y limpieza.